

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2022-00047-00

Atendiendo que el apoderado de la parte demandante solicita la terminación del sumario por entrega voluntaria del automotor objeto de garantía (PDF 009), el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por ENTREGA DEL VEHÍCULO.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión del carro identificado con placa **NCV-152**, toda vez que se encuentra superada la solicitud esencia del proceso.
3. Como el vehículo se encuentra en poder del acreedor garantizado (PDF 009.1), no hay lugar a oficiar su restitución.
4. Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, en favor del demandado, como quiera que el sumario se viene tramitando de manera digital.
5. El oficio de levantamiento entréguese al extremo demandante.
6. SIN CONDENA en costas.
7. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 98

Hoy 31 de octubre de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eabea6fc65b876308ca1d6967662cafc81e39d357f76d4586908e1d52cd667f**

Documento generado en 28/10/2022 08:53:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>